

Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala

Informe para la discusión



Equipo POLJUVE Guatemala

Luis Ramirez, director de proyecto
Gustavo Cetina, coordinador de investigación
Mario Avalos, coordinador de proyecto

El Proyecto POLJUVE Guatemala se realiza en alianza entre:



Con el apoyo financiero de:



Informe para la discusión

Violencia juvenil, maras y pandillas en Guatemala

Contenido

Introducción	1
Marco conceptual	4
Contexto sociopolítico del país	12
Violencia juvenil, maras y pandillas	15
Respuestas a la violencia juvenil	17
Conclusiones	30
Referencias bibliográficas	32

Introducción

En los últimos quince años, la región norte de Centroamérica -Guatemala, El Salvador y Honduras- presentan un acelerado crecimiento de violencia y criminalidad. Según cifras oficiales, Guatemala presenta una tasa de homicidios de 44.2 por cada cien mil habitantes. La cifra es alarmante y rebasa el promedio de homicidios que ocurren en otros países de Latinoamérica. Esta situación de violencia, asociada a múltiples factores históricos, políticos y sociales, contribuye a hacer de la violencia un medio utilizado por muchos sectores y actores para mantener o ganar poder, resolver conflictos y beneficiarse económicamente.

Los gobiernos de estos países, generalmente, atribuyen el crecimiento de la violencia y la criminalidad a la expansión del crimen organizado, el tráfico de droga, armas y personas hacia los Estados Unidos, así como a la proliferación de las maras y pandillas juveniles. Sin embargo, en diversas ocasiones, es difícil establecer con certeza el origen de los actos violentos y criminales debido a que las autoridades no investigan ni esclarecen los hechos, quedando la mayoría de éstos impunes.

Esta situación de violencia y criminalidad, acrecentada por noticias sensacionalistas publicadas en varios medios de comunicación, causa temor y preocupación en la ciudadanía. Uno de los grupos sociales más afectados por la violencia y la criminalidad es el de las niñas, niños y jóvenes, particularmente, que viven en zonas marginales urbanas y algunas zonas rurales pobres. Tradicionalmente, este segmento es uno de los más excluidos en estos países, a pesar que representa un alto porcentaje de su población. Recientemente, la situación está empeorando debido al aumento de la violencia juvenil y a la proliferación de las maras y pandillas. Aunque no se cuenta con cifras exactas de cuántos niños y jóvenes integran las maras y pandillas, algunos estudios estiman el número miembros entre 50 mil y 100 mil integrantes (USAID 2006).

Los gobiernos de los tres países tienden a la implementación de estrategias reactivas para responder a la violencia juvenil y detener la expansión de las maras y pandillas. Estas medidas incluyen, entre otras, las detenciones masivas de jóvenes, porque se presume pertenecen a maras y pandillas, y la imposición de sentencias drásticas de prisión (WOLA 2006). También, en algunos países, se cometen ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes y se observan prácticas de "limpieza social" por parte de grupos vinculados a las fuerzas de seguridad del Estado. En términos generales, las políticas oficiales para combatir la delincuencia juvenil son reactivas, prestando poca atención a la comprensión y solución de las causas estructurales del problema y a promover medidas preventivas. Estas prácticas demuestran ser ineficientes para detener la delincuencia juvenil y violentan los derechos humanos, poniendo en riesgo la construcción del estado democrático de derecho en la región.

INTERPEACE y el Programa POLJUVE

A partir de julio de 2007, la Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (INTERPEACE por sus siglas en inglés) inicia la implementación del programa "*Políticas públicas para prevenir la violencia juvenil en Centroamérica*" (POLJUVE). Este Programa busca fortalecer la capacidad de los Estados y de la sociedad civil en Centroamérica para enfrentar mediante un enfoque integral y políticas de prevención el creciente problema de la delincuencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en la región. La estrategia de INTERPEACE es investigativa-participativa y promueve el diálogo entre diferentes actores sociales involucrados en la formulación de políticas públicas, planes de acción y estrategias a nivel nacional y centroamericano para enfrentar este problema.

INTERPEACE es una organización internacional con sede en Suiza, que trabaja en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para apoyar a sociedades con serias divisiones y conflictos sociales para contribuir con procesos de diálogo y buscar soluciones pacíficas y sustentables a sus conflictos. INTERPEACE promueve la participación activa de actores locales, nacionales e internacionales en procesos de diálogo e investigación para enfrentar, de manera más efectiva, los desafíos sociales, económicos y políticos.

INTERPEACE trabaja con socios locales en todos los países donde interviene. En el caso del Programa POLJUVE colaboran organizaciones con amplia experiencia en el tema. En Guatemala, el Programa se realiza en colaboración con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG); en El Salvador se lleva a cabo con el apoyo de la Fundación para el Estudio de la Aplicación del Derecho (FESPAD) y el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios (CEFO); y, en Honduras, con Unidos por la Vida, Organización JHA-JA y el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH). Estas organizaciones realizan actividades de investigación y facilitan espacios de diálogo con representantes del Estado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, para discutir sobre las causas y manifestaciones del problema de la violencia juvenil, buscar soluciones y alcanzar consensos para promover políticas públicas para prevenir la delincuencia juvenil.

Desde hace varios años, distintas instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales realizan trabajos de investigación y propuestas de políticas públicas para enfrentar el problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en Centroamérica. Sin embargo, la mayoría de estos esfuerzos se realiza de manera independiente, existiendo muy pocos espacios de coordinación intersectorial que permitan compartir las experiencias y conocimientos sobre el tema, formular estrategias y coordinar líneas de acción. En este sentido, el propósito de INTERPEACE es llenar este vacío y facilitar un espacio de diálogo entre diferentes actores clave para debatir y alcanzar consensos sobre la manera de enfrentar apropiadamente dicho problema.

A partir de 2009, el Programa POLJUVE, en colaboración con los socios locales, realiza un análisis preliminar del problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en cada país. En Guatemala, Honduras y El Salvador se lleva a cabo una revisión documental sobre el tema. En los dos primeros países, además, se realizan mesas de trabajo con diferentes grupos sociales para recoger sus percepciones sobre las causas del problema, sus manifestaciones y posibles soluciones. En estas mesas de trabajo participan representantes de instituciones de gobierno y del sistema de administración de justicia, representantes de organizaciones de niños y jóvenes, de organizaciones de mujeres, de derechos humanos y de organismos internacionales, así como de algunos ex miembros de maras y pandillas.

El Programa POLJUVE tiene un componente regional, que promueve el desarrollo de estrategias a nivel centroamericano a través de su incidencia y negociación en el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). De esta cuenta, presenta varias iniciativas y ofrece asistencia técnica a la Comisión Regional de Prevención de la Violencia Juvenil y la Unidad de Seguridad Democrática del SICA. Estos espacios son estratégicos, debido a la participación de los representantes de los gobiernos centroamericanos –miembros del SICA- y, particularmente, de sus ministros de Gobernación y de Seguridad.

El contenido de este informe

El presente informe para la discusión contiene un análisis preliminar del problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en el norte de Centroamérica y, específicamente en Guatemala, analizando las respuestas del Estado y de la sociedad civil.

Este análisis se basa en estudios previos sobre el tema y en las percepciones de actores clave que participan en las mesas de trabajo organizadas por el Programa POLJUVE. En algunos casos también se realizan entrevistas individuales a informantes clave, éstas incluyen a funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

La metodología para la elaboración del informe Guatemala fue la siguiente: se acude a fuentes documentales como informes y libros especializados, a lineamientos propuestos por las Directrices de las Naciones Unidas para Prevenir la Violencia Juvenil (Directrices de Riad) y a la Ley Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley PINA). Los lineamientos y las acciones de política pública fueron clasificados según su funcionalidad en relación a criterios de prevención primaria, secundaria y terciaria de violencia y delincuencia juvenil.

La clasificación temática da paso a la elaboración de instrumentos de investigación como entrevistas, plantillas de vaciado de información y metodología de grupos focales con actores clave involucrados en el tema. Los instrumentos de investigación se aplican en la revisión documental, en 75 entrevistas a actores sociales y funcionarios públicos y en ocho grupos focales llevados a cabo en: Santa Cruz del Quiché y en Ixcán del departamento de El Quiché, en Chimaltenango y Parramos del departamento de Chimaltenango; en la colonia El Limón, ciudad Peronia de Villa Nueva y la Ciudad capital en el departamento de Guatemala; asimismo con un grupo de jueces y magistrados de la niñez y adolescencia.

Este informe ofrece información un proceso de investigación y de diálogo más profundo, amplio y permanente, entre representantes de diferentes sectores sociales (Plenario) en relación a la violencia juvenil y la proliferación de maras y pandillas. Además, se propone la conformación de mesas específicas de trabajo para realizar investigaciones puntuales y formular propuestas de políticas públicas para prevenir la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas. El trabajo de las mesas se dirige a la búsqueda de acciones en los tres niveles de prevención: primario, secundario y terciario. Este proceso inicia en septiembre 2009, siendo facilitado por los socios locales del Programa POLJUVE en cada país.

Este espacio de diálogo (Plenario) es apropiado para promover el debate público sobre el tema, alcanzar consensos y formular propuestas de estrategias y políticas públicas con un enfoque integral para enfrentar el problema. El informe para la discusión es un instrumento que aporta información para promover el diálogo, es un estudio en construcción. En este sentido, su propósito es motivar a diferentes actores sociales a conversar sobre el tema, compartir sus conocimientos y experiencias y trabajar juntos en la búsqueda e implementación de soluciones a un problema que genera gran preocupación en las sociedades de la región.

El informe está organizado en cuatro capítulos: el primero presenta un marco conceptual que plantea conceptos clave relacionados al problema de la violencia juvenil. El segundo capítulo describe el contexto social y político de Guatemala y la situación de la niñez y juventud en el mismo. El tercer capítulo examina el problema de la violencia juvenil y su manifestación a través de las maras y pandillas juveniles. Y, el cuarto capítulo analiza las respuestas del Estado y de la

sociedad civil al problema de la delincuencia juvenil y de las maras y pandillas. Finalmente se presentan las conclusiones.

Capítulo 1. MARCO CONCEPTUAL

La violencia juvenil y las formas en que los Estados y las sociedades interpretan y responden a este problema son ampliamente estudiadas por distintas disciplinas. Existen varias teorías que explican las causas y manifestaciones de la violencia juvenil, así como distintos enfoques en relación a cómo el Estado y la sociedad deben interpretar y tratar apropiadamente el tema. En este capítulo se examinan conceptos clave para entender el problema de la violencia juvenil, particularmente la proliferación de las maras y pandillas en Centroamérica, y las respuestas que ofrecen los Estados y las sociedades al mismo.

En este marco conceptual se presenta una síntesis sobre los principales argumentos teóricos y políticos para comprender el problema de la violencia juvenil como expresión de un conflicto social profundo, los múltiples factores y actores que intervienen en el conflicto, la forma en que interactúan, así como los distintos enfoques que existen para interpretar y abordar el problema. En este sentido, se aborda: a) conflicto social, b) violencia y delincuencia juvenil, c) maras y pandillas en Centroamérica, d) enfoques para responder a la violencia juvenil, y, e) transformación de conflictos y construcción de paz.

Finalmente, se presentan los principios y la metodología propuesta por INTERPEACE para buscar soluciones sustentables al problema de la violencia juvenil en Centroamérica, el marco de la construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

1.1 Conflicto social

Conflicto es un término amplio que hace referencia a una relación entre dos o más partes que tienen algún grado de desacuerdo o incompatibilidad. Existen distintos tipos de conflictos: interpersonales, laborales, religiosos, políticos, sociales y de otra naturaleza. El conflicto social se refiere a una disputa o problema que afecta a diferentes actores sociales o colectivos e impone la necesidad de respuestas por parte del Estado y los grupos involucrados.

El conflicto es una parte natural de las relaciones sociales, y aunque las relaciones son algunas veces pacíficas y predecibles, en ciertas ocasiones algunos eventos y circunstancias generan tensión e inestabilidad entre individuos o grupos sociales (Lederach y Maiese 2003). En todo conflicto intervienen al menos dos o más partes y existe una situación o motivo de disputa. Los conflictos se pueden clasificar por su naturaleza, por los actores que participan, por el objeto de la disputa o por las formas en que se confrontan. Los conflictos pueden operar en distintos niveles y pueden ir desde una riña entre dos personas hasta un conflicto internacional.

Existen varias teorías que explican los conflictos sociales. Una de las teorías sociológicas más aceptadas actualmente es la teoría de Ralf Dahrendorf, quien sugiere que el conflicto es inherente a la dinámica social y es motor de cambio social. El origen de un conflicto social puede ser variado: lucha de clases, desigualdades en las relaciones de poder, lucha por los recursos, disputa por ideologías o creencias y defensa del honor y el prestigio, entre otros motivos.

En muchas ocasiones los conflictos tienen manifestaciones violentas. Para defender o imponer sus intereses, las partes en conflicto actúan violentamente. Por ejemplo, en el conflicto entre palestinos e israelíes las partes en pugna utilizan actos violentos para expresar sus diferencias. Lo mismo ocurre en conflictos de tipo político, religioso, étnico, racial, ideológico, etcétera.

El caso de la violencia juvenil o la violencia provocada por las maras y pandillas juveniles no puede considerarse un conflicto social en sí mismo, pero si la manifestación de un conflicto social profundo que cuestiona, o al menos debe preocupar, a una sociedad. Los niños, adolescentes y jóvenes no son violentos por naturaleza, sus actos violentos generalmente responden a un entorno que le empuja a actuar de esta manera. En muchas ocasiones, la violencia juvenil es la expresión de malestar o inconformidad de los niños, adolescentes y jóvenes.

Es importante examinar las circunstancias que llevan a la niñez, la adolescencia y la juventud a actuar de manera violenta. En este sentido, se deben tomar en cuenta los antecedentes de la violencia. Los países de Centroamérica tienen una historia de violencia: los tiempos de la colonización, la fundación del Estado-nación y, más recientemente, los enfrentamientos armados en los años setenta y ochenta. Estos períodos históricos se caracterizan por sus intensos conflictos de poder, lucha de recursos, control, desigualdad, discriminación, diferencias ideológicas y otros conflictos, donde los Estados y los grupos en pugna utilizan la violencia. Este contexto tiene un impacto acumulado y negativo sobre la niñez, la adolescencia y la juventud, grupos tradicionalmente marginados y excluidos socialmente.

Los conflictos sociales se pueden abordar por medios pacíficos o por medios coercitivos y violentos. Actualmente existen distintos enfoques para enfrentar la conflictividad social. Por un lado, a través de medidas punitivas por parte del Estado que, generalmente, se orientan a combatir las manifestaciones del conflicto y no sus causas; y, por otro, a través de estrategias alternativas de resolución pacífica de conflictos, como la gestión o la transformación de los mismos. (Estos métodos se examinan al final de este capítulo).

1.2 Violencia y delincuencia juvenil

En términos generales, la violencia juvenil se refiere a actos violentos propiciados por niños, adolescentes y jóvenes. Generalmente, en la legislación interna de cada país se establece el rango de edad para cada uno de estos grupos sociales. En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia establece que niño o niña es toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, mientras que adolescente es toda aquella comprendida entre los trece y los diecisiete años, pues de dieciocho en adelante es considerada mayor de edad. La normativa guatemalteca no define el concepto de juventud ni establece su período de edad. Con base en el criterio de las Naciones Unidas, la juventud comprende el ciclo de vida de hombres y mujeres entre los 15 y los 24 años. Sin embargo, varios países de Iberoamérica amplían este rango iniciando a los 12 años en Colombia y México; y terminando a los 29 años para México, Costa Rica, Portugal y España.

Entre los profesionales de las ciencias sociales no existe consenso en la separación estricta por edades entre adolescencia y juventud, ya que consideran que en el proceso de desarrollo humano intervienen factores demográficos, sociales, psicológicos y culturales que afectan de distinta manera a cada individuo. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud", refutando la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. En este sentido, la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, por lo tanto asumen características diferentes de acuerdo a las distintas estructuras sociales y culturales.

Las causas de la violencia juvenil son múltiples y operan en distintos niveles. En el nivel macro, los estudios especializados en el tema señalan que la violencia juvenil es el resultado de problemas estructurales profundos como la exclusión social y la desigualdad que sufren ciertos grupos; y la incapacidad del Estado para ofrecer a todas y todos los ciudadanos –en especial a la niñez y la juventud– un acceso igualitario a los servicios básicos como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y la justicia, entre otros. En este mismo nivel, la exclusión de la niñez y la juventud también se relaciona con la globalización y el consumismo. Mientras que la globalización es eficiente en la promoción del consumismo y la creación de expectativas económicas, es ineficiente en la provisión de los medios para que todos por igual puedan satisfacer esas expectativas. Las crecientes expectativas económicas creadas por la globalización y el consumismo contrastan con las decrecientes oportunidades económicas para la niñez y la juventud (Moser 2003, Briceño-León y Zubillaga 2002, Rodgers 2003).

En el nivel intermedio, la violencia juvenil puede ser resultado de la falta de apoyo social y comunitario. En el cuarto volumen del estudio sobre maras y pandillas en Centroamérica publicado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, se señala que existen muy pocos programas en el nivel comunitario para la niñez y la juventud (2006). En las zonas marginales urbanas el espacio público es inapropiado y no existen centros de recreo para el deporte y la socialización. En algunos casos las iglesias se convierten en un espacio de socialización para la niñez y la juventud, pero muchas veces no cuentan con programas específicos ni especializados para prevenir la violencia juvenil (Winton 2005).

En el nivel micro, los estudios señalan la violencia intrafamiliar y la falta de cohesión familiar como los factores que estimulan la violencia juvenil. El abandono de los padres, las madres o los adultos responsables del cuidado de niños y jóvenes (madres solteras y irresponsables o ausentes), los empuja muchas veces a las calles y estimula su agresividad (Cruz y Portillo, 1998; UCA, 2004). Además, están los factores psicológicos y culturales que motivan a muchos niños y jóvenes a involucrarse en actividades violentas y/o delictivas como el uso y tráfico de droga y la “cultura de la calle”, entre otros.

En el ámbito penal, diversas acciones violentas se consideran delitos y son objeto de castigo. El asesinato, el secuestro, el robo, la violación sexual, la tortura y otro tipo de conductas violentas que causan daño a una o varias personas están tipificadas como delitos en el Código Penal de cada país. Sin embargo, las leyes no penalizan todas las manifestaciones violentas y ofrecen una visión reduccionista del problema de la violencia juvenil. Esta visión reduccionista de la violencia genera respuestas también reduccionistas, limitándose a atacar exclusivamente el delito y no a combatir las causas que provocan los actos violentos y delictivos.

La delincuencia juvenil es un concepto más específico que el de violencia juvenil. El concepto de delincuencia juvenil corresponde al ámbito penal y se refiere a las infracciones que son cometidas por menores de edad. Sin embargo, la mayoría de edad penal puede variar de un país a otro y, además, no existe claridad plena para marcar el tránsito desde el mundo de los menores al mundo de los adultos, en las esferas social y legal. En este sentido, el término de delincuencia juvenil es un concepto construido social e históricamente (Herrero, 2008).

En Guatemala, por ejemplo, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años y a partir de esta edad la persona goza de sus plenos derechos económicos, sociales, políticos y culturales como ciudadano. La normativa interna establece que los niños menores de 12 años son inimputables, es decir, que no se les puede atribuir responsabilidad penal por sus actos, debido a que no han completado su proceso de socialización. En el caso de los adolescentes entre los 13 y 17 años, la normativa contempla un procedimiento especial para atenderlos en caso que infrinjan la ley. Además, la ley

establece una serie de sanciones específicas con fines socioeducativos, para contribuir a que los adolescentes completen su proceso socialización, conforme lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.3 Maras y pandillas juveniles

Las pandillas juveniles no son un problema nuevo ni exclusivo de Centroamérica. Por muchos años, las pandillas han existido en países como Irlanda, los Estados Unidos, Brasil y Colombia. Sin embargo, en la región centroamericana llama la atención la proliferación de maras y pandillas en los últimos quince años, especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras, así como el nivel de violencia que se les atribuye. De tal manera que es importante entender los factores que explican su expansión y sus acciones violentas.

Los expertos no tienen una definición unificada sobre el término pandilla juvenil. Algunos estudios sociológicos presentan a las pandillas juveniles como agrupaciones de jóvenes "desviados" o "antisociales" que cometen actos delictivos; y otros las definen como agrupaciones de individuos que viven en la pobreza y la marginación, encontrando en las pandillas, un grupo social que ofrece una alternativa de identidad y autoestima (Sanchez-Jankowski 2003). Una caracterización universal sobre las pandillas juveniles es difícil de lograr, ya que éstas varían en composición, estructura, tamaño, organización y actividades, de acuerdo al contexto en que se encuentran.

En Centroamérica se hace distinción entre el concepto de maras y pandillas juveniles. Esta diferenciación se asocia al origen e identidad de las dos agrupaciones juveniles más conocidas y numerosas de la región: la Mara Salvatrucha (MS13) y la Pandilla 18, para quienes la distinción es clara. Además existen otras agrupaciones que se identifican como pandillas juveniles, pero que son menos conocidas por la población centroamericana.

El surgimiento de las pandillas juveniles lo estudian diversas disciplinas. Algunas argumentan que las pandillas juveniles son el resultado de la exclusión social y de la "violencia estructural" (Anderson 1998, Spergel 1995, Virgil 2002). Esta violencia estructural crea una violencia reactiva – criminal o política- por parte de quienes son excluidos. Las condiciones de miseria, frustración y desesperación son un potencial para el surgimiento de conflictos, actos violentos y hechos delictivos (Briceño-León y Zubillaga 2002).

También se tiene el enfoque socio-ecológico, que considera que las pandillas juveniles son un producto de la desorganización de las zonas urbanas y, en determinados casos, son una estructura que reemplaza parcialmente a instituciones sociales como la familia. Las teorías culturales que califican a las pandillas juveniles como una subcultura que surge de las clases pobres urbanas. Las concepciones económicas que las identifican como negocios informales vinculados al narcotráfico y el crimen organizado. Y, las concepciones psicológicas que señalan que niños y jóvenes se integran a las pandillas como parte de un proceso de maduración y formación de su identidad (Rodgers, 2003). Aunque cada enfoque define una dimensión diferente de las pandillas juveniles, en la práctica no puede separarse fácilmente.

El surgimiento de las maras y pandillas juveniles centroamericanas se vincula con la violencia política y la crisis económica de los años setenta y ochenta, que generó una considerable migración hacia los Estados Unidos. Muchas familias se establecieron en barrios pobres en donde enfrentaron una situación difícil: en Los Ángeles, algunas áreas en donde se establecieron los migrantes estaban dominadas por pandillas juveniles, siendo la más conocida la Pandilla 18, integrada por mexicano-americanos y que había surgido en la década de los 60. En este contexto surge la Mara

Salvatrucha (MS13), formada por inmigrantes salvadoreños y de otros países centroamericanos, como una respuesta a la necesidad de protección de los hostigamientos y discriminación de las otras pandillas juveniles (Del Banco 2005).

A partir de 1996, el gobierno federal de los Estados Unidos inicia una estrategia de deportaciones masivas de jóvenes, por su presunta participación en pandillas juveniles o maras. Muchos de los deportados vivieron en Estados Unidos casi toda su vida y al regresar a su país de origen se encontraron en un ambiente prácticamente ajeno: Centroamérica iniciaba un proceso de reconstrucción después de la violencia política, la pobreza y el desempleo estaban extendidos y la institucionalidad era débil. El gobierno estadounidense prestó poca atención a las consecuencias de las deportaciones masivas de jóvenes y, prácticamente, no ofreció apoyo a los Estados centroamericanos para la atención de los mismos (Zilberg 2004).

El problema de las maras y pandillas va en aumento: cada vez más niños y jóvenes, la mayoría hombres de las zonas marginales urbanas, se integran a estas agrupaciones. Se estima que el número de miembros oscila entre los 50 y los 100 mil en la región norte de Centroamérica. Estas agrupaciones actúan en forma de pequeñas células, denominadas clicas, que operan en determinados territorios o comunidades y cuya organización, actividad y número de miembros varía en cada lugar.

En cuanto a las actividades de las maras y pandillas, los gobiernos de la región las señalan de cometer actos delictivos y violentos como extorsiones, robos, asesinatos, tráfico y consumo de drogas, entre otros. Incluso, algunos informes vinculan a la Mara Salvatrucha y a la Pandilla 18 con crímenes internacionales en las fronteras de los Estados Unidos y Centroamérica (USAID 2006). Sin embargo, no siempre se tiene la certeza sobre estos señalamientos debido a las deficiencias de la investigación criminal y la persecución penal del sistema de justicia –policía, fiscalía y organismo judicial-. Además, el problema empeora debido a la proliferación de armas de fuego y a la expansión del crimen organizado. En diversidad de ocasiones, las autoridades asocian las maras y pandillas juveniles con las bandas del crimen organizado, sin comprobar dicho vínculo. Las actividades violentas provocadas por las maras y pandillas juveniles son acrecentadas por notas periodísticas sensacionalistas de los medios de comunicación que estimulan la percepción de inseguridad entre la población.

1.4 Enfoques para tratar la violencia juvenil

Los Estados y la sociedad civil implementan diferentes estrategias para combatir y prevenir la violencia juvenil, pudiéndose clasificar en dos tipos de políticas: reactivas y preventivas.

Las políticas reactivas son las más comunes en Estados Unidos y Latinoamérica. Éstas se centran en la persuasión y el control de la violencia juvenil a través de extensas aprehensiones de niños y jóvenes que cometen actos delictivos, imposición de penas drásticas y programas de rehabilitación para niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Desde este punto de vista, la violencia juvenil, y la violencia de las maras y pandillas en particular, es interpretada como una desviación vinculada al tráfico de drogas y al crimen organizado que representa una amenaza para la seguridad pública (Curran and Renzetti, 2000; USAID, 2006). En muchos casos, este enfoque deriva en violaciones a los derechos humanos de niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo prácticas de tortura, violación sexual y ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos afines a éstos (Moser, 2005; Spergel 1995; WOLA 2006; UN 2006; UN, 2007).

Por su parte, las políticas preventivas se orientan a evitar o reducir los riesgos de actos violentos o delictivos. Dentro de esta visión preventiva existen distintos enfoques, destacándose los de: salud pública, desarrollo, derechos humanos, sociológico y criminológico, y transformación de conflictos.

- El enfoque de salud pública se centra en la prevención y la reducción de riesgos. Su mayor aporte es que llama la atención pública sobre los factores de riesgo y los costos sociales de la violencia. Este enfoque inspira programas para el control del consumo de alcohol, programas antidrogas y de desintoxicación y de control de armas. También incluye programas de capacitación -especialmente vocacionales para jóvenes-, deportivos, artísticos y recreativos, entre otros. Este enfoque resulta significativo para niños y jóvenes con larga historia de violencia, por ejemplo con niños de la calle o ex miembros de pandillas.
- El enfoque de desarrollo ve la violencia como una amenaza para la democracia y el desarrollo económico. Propone reformas institucionales y "reajustes" económicos para reducir y prevenir la violencia. Sin embargo, irónicamente, la imposición del modelo económico neoliberal ha resultado en más desigualdad y múltiples formas de violencia en la región (Winton 2004). En Centroamérica, el proceso democrático y el libre mercado no benefician a los más pobres ni reducen la desigualdad ni la violencia.
- El enfoque de derechos humanos en Centroamérica se centra en la violencia política e institucional y permite monitorear las acciones del Estado y denunciar los abusos de agentes estatales. Este hace énfasis en el rol del Estado para promover y proteger los derechos de los ciudadanos a vivir en libertad y con seguridad. Este enfoque no se aplica exclusivamente a la violencia juvenil, pero en los últimos años su incidencia es mayor sobre el tema, debido a los abusos policiales y a las ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes, la denominada "limpieza social".
- El enfoque sociológico y criminológico se orienta a las causas estructurales que producen la violencia y a sus manifestaciones, siendo responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad. Los expertos hablan de tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

La prevención primaria se dirige a los grupos vulnerables de involucrarse en actos violentos o delictivos, así como a quienes se encuentran en riesgo de ser víctimas de éstos. Este tipo de prevención opera a nivel comunitario, por lo que es necesario identificar y ubicar a la población vulnerable a través de mapas de la violencia o encuestas de victimización. Ejemplos de prevención primaria son programas comunitarios de apoyo al desarrollo de la niñez y la juventud, programas de capacitación laboral para adolescentes y jóvenes de baja escolaridad o desempleados, programas recreativos, deportivos y de uso del tiempo libre para la niñez y la juventud en riesgo, programas de ordenamiento urbano en comunidades con altos índices de violencia como iluminación de calles y limpieza de parques, vigilancia policial y campañas de desarme.

La prevención secundaria se orienta a los grupos que manifiestan actitudes violentas o delictivas, como el caso de las maras y pandillas juveniles. Ejemplos de prevención secundaria son programas específicos para adolescentes y jóvenes que desean dejar la mara o pandilla, programas de desintoxicación para quienes tienen problemas adictivos arraigados, servicios de alojamiento para adolescentes y jóvenes que no pueden seguir viviendo en su hogar o comunidad por razones de seguridad o socialización, programas educativos y de entrenamiento laboral para ex pandilleros, campañas de orientación afectiva y apoyo psicológico, entre otros.

La prevención terciaria se dirige a personas que cometieron actos delictivos y a quienes el Estado impuso una sanción o castigo. Por ejemplo, quienes se encuentran en los centros de privación de libertad o participan en programas de libertad asistida o de servicios a la comunidad. El propósito de este tipo de prevención es que quienes cometan actos delictivos no reincidan. Se trata de programas de educación, capacitación para el trabajo, incorporación al trabajo y otro tipo de apoyo que facilite la integración eficiente de quienes cometieron actos delictivos en contra de su comunidad y la sociedad.

En el ámbito internacional existen instrumentos legales que ofrecen lineamientos para prevenir la violencia juvenil y garantizar los derechos de los menores de edad en conflicto con la ley penal. Entre éstos destacan: las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), aprobadas en 1985; las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad, aprobadas en 1990; y las Directrices para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), aprobadas en 1990.

En materia de prevención, las Directrices de Riad constituyen el instrumento internacional más valioso para que Estados y sociedades definan políticas públicas para prevenir la violencia y delincuencia juvenil. Éstas contienen un conjunto de principios para promover el bienestar de los jóvenes y evitar que éstos se involucren en actividades delictivas. Las Directrices presentan lineamientos en relación a la prevención en general y a la prevención en espacios específicos de socialización para los jóvenes como la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación. Además, incluyen lineamientos para que los gobiernos definan e implementen políticas sociales para los jóvenes y para que se promuevan y promulguen leyes para la protección de sus derechos y su bienestar.

Las Directrices de Riad establecen que en todos los niveles del gobierno deben formularse planes generales de prevención que entre otras cosas, comprendan: a) análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles; b) funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas; c) mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales; d) políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación; e) métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil; f) participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas; g) estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes. h) participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas; i) personal especializado en todos los niveles.

1.5 El enfoque de transformación de conflictos y construcción de paz

El enfoque de transformación de conflictos no sólo se centra en el análisis y búsqueda de soluciones a las causas y manifestaciones violentas del conflicto, sino contempla las estrategias para restablecer las relaciones entre los actores involucrados en el conflicto. Una parte importante de este enfoque es el análisis de las causas estructurales del conflicto, el establecimiento o restablecimiento de las relaciones entre los involucrados en el conflicto y la promoción de

soluciones sustentables de corto, mediano y largo plazo en los niveles personal, relacional, estructural y cultural.

Según los expertos en transformación de conflictos, a través de un conflicto se pueden promover cambios sociales, económicos y políticos positivos y fortalecer la cohesión social (Lederach y Maiese 2003). Un conflicto puede evidenciar la necesidad de nuevos modelos de convivencia social y nuevos balances en las relaciones de poder.

Las principales estrategias de la transformación de conflictos son:

Cambiar estructuras y sistemas que provocan desigualdad e injusticia. Se deben mejorar, e incluso igualar, las condiciones de acceso a los recursos y reducir las desigualdades estructurales con el fin de alcanzar la reconciliación social.

- Mejorar las relaciones y las actitudes entre las partes en conflicto.
- Desarrollar procesos y sistemas que promuevan el empoderamiento, la inclusión, la justicia y la paz sustentable.

La transformación de conflictos no se limita a una negociación entre las partes en pugna sino que involucra a todos los actores sociales que pueden aportar a una solución sustentable para alcanzar cambios sociales, económicos y políticos sustantivos. En este proceso el diálogo y la capacidad de escuchar son fundamentales, no se puede avanzar en el análisis y la solución del conflicto sin la voluntad de los actores y el respeto mutuo. La transformación del conflicto es una construcción colectiva que toma tiempo y requiere esfuerzo y creatividad de todos.

El proceso de transformación de conflictos contempla dos elementos básicos: la revalorización y el reconocimiento. El primero refiere la revalorización de las partes con la finalidad de que comprendan las causas del conflicto, busquen soluciones al mismo y aprendan a escuchar, comunicar y relacionarse de mejor manera. El segundo refiere "poner entre paréntesis" el punto de vista propio para entender el punto de vista del otro, es decir, ver el conflicto desde la perspectiva ajena. El propósito es alcanzar un cambio de percepción e interpretación en el otro, sus experiencias y necesidades.

1.6 El enfoque de INTERPEACE y el Programa POLJUVE

Según INTERPEACE y el Programa POLJUVE, el problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en Centroamérica debe ser abordado con un enfoque integral y holístico, que trate tanto los problemas estructurales que provocan la violencia y sus manifestaciones particulares, como el restablecimiento de las relaciones sociales entre los sectores involucrados y afectados por la misma. Esta dinámica incluye a los jóvenes, a los funcionarios del Estado, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general.

INTERPEACE considera que el enfoque de transformación de conflictos y el enfoque preventivo ofrecen una visión positiva para analizar y abordar el problema de la violencia juvenil de manera integral. Ambos enfoques son complementarios y requieren de la participación de todos los actores. En este sentido, el diálogo es un paso fundamental. Por ello INTERPEACE propone, a través del Programa POLJUVE, iniciar un proceso de diálogo constructivo entre diferentes sectores sociales para analizar a profundidad el problema de la violencia juvenil y buscar soluciones sustentables en

el marco del respeto a los derechos humanos y la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva.

El enfoque de INTERPEACE y el Programa POLJUVE se guía por los siguientes principios fundamentales:

- El diálogo pertenece a los propios actores. Por esta razón, INTERPEACE trabaja en asociación con actores locales en cada país para diseñar, desarrollar e implementar programas en correspondencia cultural, política y social para su sociedad. Además, los equipos de trabajo utilizan los recursos, habilidades y conocimientos de las organizaciones locales.
- Todos los actores y sectores involucrados en el conflicto se incorporan de forma incluyente. Los equipos de trabajo de INTERPEACE poseen la capacidad y la legitimidad para convocar a los actores clave en un mismo espacio, lo que permite obtener soluciones representativas y legítimas.
- El diálogo y la investigación son herramientas para la resolución de problemas y la construcción de la paz. A través del trabajo conjunto, los actores exploran sus problemas por medio de un diálogo constructivo con el objetivo de encontrar soluciones consensuadas, apoyándose en la investigación. Los temas a tratar se deciden de manera colectiva, lo que permite el empoderamiento y la corresponsabilidad en el proceso.
- Compromiso de largo plazo. INTERPEACE sabe que no existen soluciones rápidas a este problema. Atacar las causas estructurales del problema, superar las desconfianzas y divisiones profundas, así como restablecer las relaciones sociales, provocadas por el conflicto, requieren de tiempo y trabajo constante.

La violencia juvenil es un problema que involucra y compete a toda la sociedad. No se trata de un problema exclusivo entre los jóvenes que actúan violentamente y las fuerzas de seguridad del Estado. Para entender y enfrentar las causas y manifestaciones del problema y para restablecer las relaciones sociales es necesaria la participación propositiva y decidida de las autoridades del Estado (representantes de los organismos ejecutivo, legislativo y judicial), de las organizaciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación y, principalmente, de los niños y los jóvenes afectados por el conflicto social. En este sentido, INTERPEACE propone establecer un espacio neutral de diálogo para que las partes del conflicto se involucren con confianza y construyan colectivamente.

Capítulo 2. CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO DEL PAÍS

La desigualdad y la exclusión social caracterizan la historia de Guatemala y afectan a la mayoría de la población, especialmente a los pueblos indígenas. La marginación de amplios sectores de la sociedad se refleja en la desigualdad de distribución del ingreso: el 40 por ciento de la población más pobre percibe el 9 por ciento de los ingresos, mientras que el 20 por ciento más próspero percibe el 64 por ciento.

Para el año 2000, el 56.2 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza (Barahona y otros, 2004); el 76 por ciento de las personas pobres son indígenas, principalmente mujeres y niños (PNUD 2002); y a pesar de que la Constitución Política de la República reconoce el carácter

pluriétnico de la sociedad, la representación indígena en los cuerpos políticos y la administración estatal es baja, si se considera que representan el 39.2 por ciento de la población guatemalteca (PNUD, 2004; INE, 2001).

Dos indicadores ilustran la realidad de Guatemala: el ingreso y la escolaridad. El 29 por ciento de la población vive en pobreza extrema y recibe el 5 por ciento de los ingresos, en contraposición con el 3 por ciento de la población, con mayores ingresos que obtiene el 22 por ciento de los mismos. Respecto a la escolaridad, del total del grupo en pobreza extrema (29 por ciento), casi la mitad no cuenta con ningún grado de instrucción formal, mientras que la mitad del estrato con ingresos más altos (3 por ciento) tiene educación superior (PNUD, 2005).

Guatemala enfrenta una crisis institucional, como resultado de un proceso histórico dominado por profundas contradicciones sociales y, ante el reclamo de justicia, de respuestas de indiferencia y violencia por parte del Estado –controlado por sectores poderosos y excluyentes-. El acontecer político está a cargo de gobiernos militares o pseudo-democráticos, sin capacidad para desarrollar instituciones que encaren los problemas sociales de forma pacífica. Por ejemplo, se tiene un período de treinta y seis años de conflicto armado, concluido en 1996, en que la violencia represiva mostró ser una constante en la historia guatemalteca.

Dicho conflicto inicia a finales de la década de los sesenta y deja un saldo de 200 mil personas desaparecidas y asesinadas, muchas de ellas en una serie de hechos calificados como genocidio. La Comisión de Esclarecimiento Histórico registra 626 masacres ocurridas de 1962 a 1996. La mayoría de estas masacres acontece entre 1979 y 1983, durante los gobiernos de los generales Fernando Romeo Lucas García y José Efraín Ríos Montt, período en el que se intensifica la política contrainsurgente de las dictaduras militares. Las acciones de contrainsurgencia -detenciones ilegales, desapariciones, asesinatos, actos de tortura y otros hechos violentos- dan lugar a graves violaciones a los derechos humanos, siendo la población indígena la más afectada. En este sentido, el mayor número de víctimas de las atrocidades se encuentra en las comunidades indígenas, consideradas, por el ejército, el enemigo interno base del movimiento guerrillero (ODHAG 1998).

El proceso de Paz y los acuerdos generados ponen fin al conflicto armado interno, dando inicio al período de democratización y a la reforma institucional del Estado. Pero, paralelamente, Guatemala y el resto de Centroamérica registran un aumento de la violencia y la criminalidad, cuyas causas principales son la impunidad crónica –violación de la ley- y las reacciones represivas contra la criminalidad. La impunidad en la persecución penal y el castigo por hechos delictivos es una seria disfuncionalidad del sistema de justicia de Guatemala –Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Organismo Judicial-. La falta de sanción penal es de más del 98 por ciento en casos de delitos graves, siendo uno de los porcentajes más altos de Latinoamérica.

La herencia histórica y el incipiente proceso de creación y desarrollo de las instituciones de seguridad del Estado pueden influir en que las respuestas a la violencia y la criminalidad sean del tipo represivas. De esta cuenta, el abordaje de los problemas delictivos, causados por las maras y pandillas, regularmente es de orden violento o de mano dura.

2.1 Situación de la niñez, la adolescencia y la juventud

Guatemala, como el resto de países de Centroamérica, tiene una población joven. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 69 por ciento de la población no alcanza los treinta años de edad. Las personas jóvenes, hombres y mujeres, entre 15 y 29 años se aproximan a los 3.5 millones, representando el 27 por ciento de la población guatemalteca (INE 2002).

En 2009, según proyecciones del INE, las personas jóvenes entre 14 y 30 años alcanzan los 4 millones, es decir, aproximadamente el 30 por ciento de la población total del país. En términos cuantitativos, la juventud sólo es superada por la población infantil. En 2005, los niños menores de 14 años se estimaban en 5 millones 484 mil 73, o sea, 43 por ciento de la población total del país. Sumando ambos grupos poblaciones, se tiene que casi el 70 por ciento de la población es menor de 30 años, siendo en su mayoría mujeres (INE 2002).

Más del 60 por ciento de la población joven es ladina o mestiza, el 38 por ciento es maya y menos del 1 por ciento es xinka o garífuna; el 53 por ciento vive en el área rural; y la juventud indígena rural es la que presenta los más altos niveles de pobreza y falta de acceso a los servicios básicos de educación y salud, así como a oportunidades de capacitación y trabajo (INE 2002).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que Guatemala avanza en los índices educacionales de manera lenta pero sostenida. En 1989, el índice de desarrollo humano en educación fue de 0.52, elevándose a 0.66 en 2003. Este incremento, que si bien es significativo, está por debajo del promedio de Latinoamérica y es el más bajo de Centroamérica.

Al inicio de la década de los noventa, sólo el 54 por ciento de la población guatemalteca tenía acceso a algún servicio de salud. En 2004, el acceso se incrementa al 89.7 por ciento. De este total, la población atendida por el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) es de 47.4 por ciento, los programas de extensión, apoyados en cierta medida por el MSPAS, cubren el 23.7 por ciento, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) se encarga del 10.4 por ciento y los servicios privados del 8.1 por ciento; mientras que el 10.3 por ciento, que equivale a 1.3 millones de personas, no tiene acceso a ningún tipo de servicio de salud (PNUD, 2005)

El mercado de trabajo registra bajo nivel de desempleo y alto índice de participación económica de la población. Se caracteriza por bajos salarios y baja cobertura de seguridad social. En Guatemala, como en el resto de la región, la población trabajadora es gente joven: más de un millón y medio de las personas con ocupación están comprendidas entre los 12 y 25 años (ENCOVI 2005). Esta población trabajadora está poco calificada, su promedio de escolaridad es de cinco años, el más bajo de Centroamérica (Herrera y Sepúlveda 2007). En este sentido, es posible detectar una relación directa entre educación y trabajo/ocupación: un grupo importante de trabajadores de la Población Económicamente Activa (PEA) joven no tiene ningún tipo de educación formal; la mayoría sólo cuenta con la educación primaria; y menos del 20 por ciento tiene estudios de secundaria y/o universitarios (CALDH 2008).

Contrario a la tradición organizativa, actualmente la juventud guatemalteca se muestra apática o desinteresada en la participación política y social. Esta situación puede derivarse de diversos factores: la deslegitimación de los partidos políticos, los altos niveles de corrupción en la esfera pública y privada, el nepotismo y la discriminación etaria. Hasta el momento no existen liderazgos capaces de interesar y motivar a la juventud a organizarse con sentido de pertenencia. Las opciones organizativas las brindan los grupos religiosos, algunas organizaciones juveniles comunitarias y las maras y pandillas juveniles.

Para las elecciones generales de 2007, el 48 por ciento de las personas registradas para votar está entre los 18 y 35 años, el más alto de este grupo etario en la historia política del país. Esto evidencia la trascendencia que tiene el hecho de vincular e interesar a la juventud en los procesos políticos para el desarrollo de un sistema democrático participativo. A pesar de esta realidad y aunque la juventud participa en las entidades de control y monitoreo del proceso electoral –otro hito histórico–, su participación como candidatos y funcionarios electos es limitada y privada de

igualdad en los partidos políticos –instituciones adulto-centristas que coartan la participación juvenil- (CALDH 2008).

En ese mismo año, el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) realiza un sondeo de opinión entre la población joven para determinar los aspectos que afectan su vida. La encuesta se aplica a 1 mil 174 jóvenes en 78 municipios de diez departamentos de los 22 en que se divide el país. De este total, un tercio se consideran guatemaltecos y el resto se identifican, en el orden, como indígenas, ladinos, mayas y mestizos.

En general, las personas jóvenes se sienten afectadas por los mismos problemas sociales que aquejan al resto de la población: violencia, pobreza, falta de oportunidades y racismo. En particular, identifican problemas como la droga y el alcohol, la desintegración familiar, la falta de sentido de la vida, la falta de atención por parte de sus padres, la discriminación, la proliferación de armas de fuego y la maternidad y paternidad temprana.

En cuanto a sus derechos, la mayoría expresa saber que los tiene, pero que son violados e irrespetados. Los derechos a los que bridan más importancia son: al de la vida, la salud, el empleo, la participación y la vivienda. Por su lado, los derechos políticos son menos reconocidos, como por ejemplo el derecho a organizarse, a elegir y a ser electo.

Capítulo 3. VIOLENCIA JUVENIL, MARAS Y PANDILLAS

Las pandillas juveniles se conocen en Guatemala desde la década de los cincuenta (Levenson, 1998), pero es en los últimos años, en que las denominadas maras cobran particular importancia debido a los hechos violentos y delictivos que se les adjudican. Su presencia en la discusión pública es tal que, sin evidencias que demuestren tal afirmación, se las identifica incluso como grupos operativos del crimen organizado.

El tratamiento que los medios de comunicación dan al tema de maras y pandillas es dominado por el amarillismo, alimentado por las declaraciones públicas de los voceros de las fuerzas de seguridad. Esta forma de abordar el tema, resulta en la estigmatización de los jóvenes miembros de estos grupos y en las acciones violentas en contra de los mismos.

La influencia negativa perfila la percepción de la ciudadanía sobre estos grupos. Por ejemplo, en el municipio de Guatemala: entre el 61 y 72 por ciento de los hechos delictivos son atribuidos a gente joven (según recopilación de periodistas); el 40 por ciento de su población considera que operan maras en su barrio o colonia; y cerca del 70 por ciento estima que éstas comenten los actos delictivos (PNUD 2007).

No se cuenta con información cuantitativa confiable sobre el número de miembros de las maras y pandillas ni sobre sus actividades delictivas –aunque la Policía Nacional Civil estima en 9 mil los miembros de las mismas-. A pesar de este vacío informativo, los medios de comunicación sindicaron constantemente a estos grupos de acciones violentas como: extorsiones, homicidios, robos, narcotráfico, ritos violentos y secuestros, alentados por las fuerzas de seguridad que, en su afán de “mostrar resultados” en el combate de la criminalidad, acusa a las maras y pandillas de ser una de las mayores causas de violencia en el país (GIGA 2006).

La estigmatización aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes y acentúa el discurso político de “mano dura”, que se concreta con leyes y actitudes represivas y, en el peor de los casos, con acciones de “limpieza social” –sistemática ejecución extrajudicial de personas-. La respuesta represiva o de

mano dura, que domina la discusión pública sobre las maras y pandillas, es un obstáculo para la formulación y ejecución de políticas públicas para la prevención de la violencia juvenil y de respeto a las garantías individuales de la niñez y la juventud. Esta situación, probablemente, da como único resultado el incremento de los hechos de violencia.

En Guatemala, la población joven es la principal víctima de los hechos violentos. En 2004, el PNUD informa que se registraron 4 mil 507 homicidios, siendo el 68 por ciento personas entre los 16 y 35 años de edad y el 89 por ciento hombres. Los homicidios de mujeres representan el 11 por ciento del total de casos y casi la mitad es de mujeres entre los 16 y 35 años. La tasa de muertes violentas entre adolescentes (mayores de 12 y menores de 18 años) es de 14.3 por cada 10 mil y la tasa de hombres es del doble que la de mujeres.

Las personas jóvenes son las principales víctimas de la violencia: en 2007, el PNUD informa que el 40 por ciento de hechos delictivos se cometieron en contra de menores de 27 años; y en el 37 por ciento de los hechos de violencia, sucedidos en el país, las víctimas fueron personas entre los 18 y 26 años, quienes representan al 19 por ciento de la población. Por otro lado, los agentes de violencia también son personas jóvenes: la mayor parte de hechos ilícitos son cometidos por jóvenes entre los 18 y 26 años de edad (PNUD 2007).

El enfoque autoritario y de improvisación, que predomina las políticas de seguridad ciudadana, afectan directamente las prisiones, que son un espacio social de gran importancia para las maras y pandillas. Las múltiples detenciones de miembros de éstas, por la institución policial, saturan los centros de detención, ocasionando hacinamiento y acentuando sus aspectos negativos, especialmente la violencia.

La mayoría de políticas preventivas y los planes policiales del Estado, iniciados desde finales de los años ochenta, son poco efectivos o no tienen seguimiento. Mientras tanto la violencia represiva del Estado se concentra en los altos índices de encarcelamiento y las campañas de "limpieza social" o ejecuciones extrajudiciales.

Una de las principales características del sistema penitenciario es el encarcelamiento de personas cada vez más jóvenes. De 2005 a 2008, la tasa de jóvenes privados de libertad por cada 100 mil habitantes se incrementa de 12.3 por ciento (1 mil 110) a 27.1 por ciento (2 mil 436).

También los jóvenes son el objetivo de las campañas de "limpieza social" o ejecuciones extrajudiciales: la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) informa que el promedio de casos se mantiene desde 2003, oscilando entre 391 para ese año y 418 y 417 para 2007 y 2008, respectivamente. Mientras que el Relator de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias, en su informe sobre Guatemala, reporta la ejecución extrajudicial de 31 personas entre los 12 y 14 años y 141 entre los 15 y 17 años para 2005; y de 27 personas entre 12 y 14 años y 175 entre 15 y 17 años para 2006.

La ejecución extrajudicial sistemática de jóvenes está demostrada por la PDH. En su informe de 2006 registra 57 casos de víctimas entre los 11 y 25 años de edad, advirtiendo que 19 de éstos sufrieron tortura. De estos 19 jóvenes ejecutados, 12 presenta antecedentes policíacos, siendo esto un signo de estigmatización.

De estas acciones es posible responsabilizar a diferentes estructuras ilegales dentro del Estado guatemalteco. Por ejemplo, estas conductas y estructuras se denuncian y evidencian como parte de la institución policíaca: en noviembre de 1999 (Villagrán Morales y otros), en el Caso Niños de la Calle, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) describe los procedimientos de estos grupos criminales que operan dentro de la policía, calificando su proceder como sistemático. En

agosto de 2006, el Relator de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias matiza históricamente el fenómeno, manifestando que “durante los enfrentamientos armados, los servicios de inteligencia de la policía y del ejército participaron a menudo tanto en la tarea de recopilar información sobre posibles amenazas contra el Estado como en la de eliminarlas –sin recurrir a un proceso judicial-. Hoy, no sólo el *modus operandi* es similar, sino parece que están involucradas algunas de las mismas instituciones de inteligencia. En particular, el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional (...). Es evidente que siguen funcionando grupos dedicados a la limpieza social.”

En otro orden, el Estado promueve iniciativas hacia la juventud como la Política Nacional de la Prevención de la Violencia Juvenil (2005), la Política Nacional de Juventud (2005-2015), el Consejo Nacional de la Juventud y la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, estas acciones tienen resultados, hasta ahora, limitados.

Capítulo 4. LA RESPUESTA A LA VIOLENCIA JUVENIL

4.1 Las respuestas del Estado guatemalteco

A continuación se describen brevemente algunas de las principales las políticas públicas y programas de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia juvenil, implementadas por el Estado de Guatemala. Se trata de una lista indicativa de dichas políticas y programas en la materia para ilustrar los esfuerzos y limitaciones del Estado Guatemalteco y no de una descripción exhaustiva de todas las iniciativas estatales.

4.1.1 Políticas públicas de prevención primaria

a) Educación

El Ministerio de Educación (MINEDUC) cuenta con acciones educativas especializadas para atender a la niñez, adolescencia y juventud en riesgo de involucrarse en maras y pandillas:

- El MINEDUC incluye como ejes transversales de los currículos de educación, los temas de violencia y delincuencia juvenil y el fenómeno de las maras y pandillas. La planificación de las actividades académicas –tratamiento de los temas, tiempo, forma de enseñar y cómo evaluar, entre otros- queda a discreción del personal docente. El currículo no establece el tiempo –horas estudio- que los estudiantes debe dedicar a los temas.

Esta disposición parece tener un grado positivo de implementación. La mayoría del personal docente entrevistado (16 de 18 maestros y maestras) afirma que los temas de violencia y delincuencia juvenil son parte del trabajo docente y de los programas educativos. Dichos programas, además, fomentan valores como el respeto mutuo, la identidad de género, los derechos humanos, la diversidad cultural, la autoestima entre la juventud y la construcción de ciudadanía.

Una debilidad del programa educativo es la carencia de material didáctico diseñado para abordar los temas de violencia y delincuencia juvenil, que es una de las recomendaciones de las Directrices de Riad.

El MINEDUC contempla también metodología para brindar información y orientación sobre formación profesional, oportunidades de empleo y posibilidades de carrera para el alumnado. El trabajo sobre este tema se plantea en dos fases, iniciando con trabajos en el área de productividad y desarrollo profesional desde el cuarto grado de primaria y continuándolo en el ciclo de diversificado (Entrevista a Fernando Pineda 12/03/09). Sin embargo, el alcance de esta acción es cuestionable, la mayoría del personal docente entrevistado (15 de 18 maestros y maestras) considera que los programas del MINEDUC no incluyen el tema.

- El MINEDUC cuenta con reglamentos disciplinarios generales que incluyen los procedimientos de sanción y resolución de conflictos para tratar de mantener a jóvenes y niños dentro del ámbito escolar.

El alejamiento de los jóvenes y niños de los centros escolares es un factor que incide en la violencia y la delincuencia juvenil, por tanto el tratamiento de conflictos dentro de la escuela es importante para evitar la deserción escolar.

No obstante, los procedimientos del MINEDUC son generales y presentan grandes fisuras, debido a su carácter discrecional. No se tiene un reglamento específico que describa las conductas permitidas y las sanciones correspondientes a cada falta, siendo un enumerado general de derechos y obligaciones. Tampoco se cuenta con la edición impresa del reglamento general existente sobre sanciones y procedimientos, por tanto en los centros escolares el personal docente actúa sobre decisiones particulares y no oficiales, aunque los derechos si están establecidos, aunque de forma también general (Entrevista a Fernando Pineda, 12/03/09).

Algunas de las sanciones más comunes son: las llamadas de atención, la citación a padres, madres o encargados, las medidas disciplinarias, la suspensión temporal y la expulsión. Asimismo, en la resolución de conflictos se tienen la motivación al diálogo, la orientación y reflexión y la mediación, entre otros. Pero todas son particulares y quedan a discreción de cada centro educativo.

- El MINEDUC cuenta con programas para reducir la deserción escolar. Estos buscan hacer que el proceso de enseñanza sea más atractivo en cuanto a materiales, formas de enseñanza y perspectivas productivas (Entrevista a Fernando Pineda 12/03/09). Sin embargo, las acciones son amplias y quedan a discreción de los centros educativos y el personal docente, por lo que su grado de efectividad debe ser cuestionado, principalmente porque la deserción escolar coloca a jóvenes y niños en una posición de vulnerabilidad.

Algunas de las prácticas más comunes utilizadas para reducir la deserción escolar son: el programa Mi Familia Progresá, la organización comunitaria y actividades a fines a ésta, apoyo a familias con escasos recursos económicos, becas de estudio, inscripciones gratuitas, la concienciación de los miembros del sistema educativo –docentes, padres-madres, alumnado, autoridades educativas, comités de educación- y apoyo a estudiantes trabajadores.

- El MINEDUC no limita el ingreso de ningún niño o joven a los centros educativos, basándose en su principio de igualdad de admisión para todos los educandos. En este sentido, la pertenencia de un joven o niño a maras y pandillas no limita su ingreso a los centros educativos, según se establece en 14 de los 18 centros educativos en los que se trabajó. Los restantes cuatro si presentan limitación en la admisión de miembros de maras y pandillas.

El personal docente entrevistado manifiesta que algunas formas para establecer si un niño o joven pertenece a una mara o pandilla son: a través de información de la sociedad, de los compañeros de estudio o porque el personal docente vive en el área del centro escolar, la apariencia física –vestimenta, tatuajes, uña del dedo meñique, aretes, peinado-, la forma de hablar –expresiones y amenazas- y la conducta –irrespetuosa, agresiva y amenazante-.

b) Capacitación para el trabajo

A continuación se mencionan algunos de los principales programas y proyectos, privados y públicos, de formación, capacitación y facilitación laboral para jóvenes y para jóvenes que pertenecen o pertenecieron a maras y pandillas:

- Sobre capacitación laboral el referente más importante en el país es el Instituto Nacional de Capacitación (INTECAP), organismo dedicado a la formación y capacitación en diversos oficios o actividades económicas.

Para personas jóvenes la institución desarrolla los programas: Formación Integral de Jóvenes (FIJO), Formación de Jóvenes y Adultos (FORJA) y Actualización y Complementación Técnica Administrativa (ACTA). Los tres programas están adscritos o son simultáneos a cursos especializados de carpintería, mecánica y electricidad, entre otros.

El programa FIJO se dirige a jóvenes de entre 14 y 18 años con educación primaria, para promover el desarrollo de competencias básicas en valores y actitudes, técnicas de comunicación, aplicación matemática, productividad laboral, fundamentos de calidad y computación. El programa FORJA se orienta a personas de 16 años o más que cuentan con educación primaria, para desarrollar competencias en computación, calidad y productividad, inglés, administración y valores. Y el programa ACTA es para personas con 16 años cumplidos, siendo su objetivo disminuir las brechas que impiden un desempeño eficiente; comprende entre otros cursos, el liderazgo, la solución de conflictos, el trabajo en equipo, las relaciones humanas y la comunicación.

- El Servicio Público Nacional de Empleo (SPNE) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) es la entidad estatal encargada de prestar servicios públicos de empleo y velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. La Dirección General de Empleo es la encargada de facilitar la intermediación entre oferentes y demandantes de puestos de trabajo. Y la Dirección de Capacitación Profesional es la encargada de promover la formación profesional y técnica de recursos humanos a través de programas nacionales que ayuden al desarrollo económico y social del país.

El Servicio Público Nacional de Empleo tiene los siguientes objetivos: intervenir en el mercado de trabajo para disminuir el desempleo y contribuir con las empresas para facilitarles recursos humanos calificados. Para lograrlos se vale de diversos métodos como las Ferias de Empleo, los Kioscos de Empleo, la Bolsa Electrónica de Trabajo, el Programa de Formación e Inserción Laboral para sujetos vulnerables y el Observatorio del Mercado Laboral (CECSSICA).

En principio, el Estado comprende políticas públicas de información y orientación profesional: el MTPS cuenta con entidades y programas destinados a ese fin y el MINEDUC se guía por lineamientos de política pública en función de suministrar información y facilitar

formación y orientación profesional. Uno de los funcionarios entrevistados refiere que el componente de Productividad y Desarrollo, en los programas escolares de educación primaria y secundaria, se incluye desde el cuarto grado de primaria. El Currículo Nacional Base Ciclo Básico del Nivel Medio contempla dicho componente para orientar la formación integral del ser humano, en el sentido que le permita participar en el proceso de desarrollo económico y promueva el desarrollo de competencias y actitudes de valoración relativas al trabajo intelectual y material (Entrevista a Fernando Pineda 12/03/09).

Sin embargo, esta configuración de política pública estatal de información, orientación y formación profesional se diluye en el momento de su implementación. Por ejemplo, 15 de los 18 docentes entrevistados indicaron que no existe ningún programa que facilite, al alumnado, información y orientación sobre formación profesional, oportunidades de empleo y posibilidades de carrera profesional. Los restantes docentes indican que: uno, que se cuenta con un curso de seminario sobre desafíos de la educación bilingüe, en el cual los estudiantes construyen su visión, misión y metas a corto, mediano y largo plazo porque son ciudadanos con participación activa; otro refiere que el componente se aborda a través de charlas con el alumnado joven, pero que es una acción que queda a discreción del centro educativo; y uno más indica que conoce que el componente, pero que en el establecimiento escolar no cuenta con el material necesario para su enseñanza (Entrevista a maestro, Colonia El Limón 11/03/09).

El trabajo de campo en las localidades revela, por un lado, la importancia social que la población da a la formación y orientación profesional y, por otro, la carencia informativa que tienen los sectores excluidos sobre estos temas.

En el municipio de Ixcán, El Quiché, los participantes del grupo focal indican que el Estado está obligado a realizar estas acciones, proyectos o programas, pero que probablemente por falta de presupuesto no lo hace. Asimismo expresan que en Ixcán no opera ningún proyecto dirigido a la juventud –“no existen, tal vez por falta de economía el gobierno no manda nada”- (participante grupo focal, Ixcán 25/02/09).

En Santa Cruz del Quiché, los participantes del grupo focal consideran importantes los programas de formación profesional y de oportunidades de empleo para la juventud. En este sentido, se manifiestan positivamente en relación a dos iniciativas: una, del Ministerio de Trabajo, que consiste en un programa de recreación con programas de formación profesional dirigido a niños y adolescentes trabajadores; y, otra de la organización Oxlajuj Ajpop, que tiene un programa de orientación para jóvenes y padres de familia sobre los de la conservación de suelos, el fortalecimiento de los cultivos y los sistemas propios de la siembra.

En Ciudad Peronia, en Villa Nueva, departamento de Guatemala, la capacitación técnica se considera como una solución al problema de maras y pandillas, ya que la “falta de trabajo y saber trabajar” afecta a los jóvenes de la localidad. Los participantes del grupo focal (Ciudad Peronia, 14/03/09) proponen cursos técnicos de panadería, carpintería, computación y la creación de centros de educación y formación técnica.

En la colonia El Limón se proponen estos mismos cursos técnicos para contrarrestar el problema de maras y pandillas. Además, los participantes del grupo focal (15/03/09) proponen “el seguimiento a jóvenes que salgan de la cárcel y un apoyo para conseguir trabajo para que no roben a los demás”.

c) Recreación y uso del tiempo libre

El Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), el MINEDUC y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia promueven políticas de recreación y uso del tiempo libre para la niñez y la juventud.

- El MICUDE impulsa los programas de Atención a la Niñez y el Programa Juventud. El primero facilita la participación masiva y la democratización de la recreación, la actividad física y la utilización del tiempo libre a través de actividades permanentes en los 22 departamentos en que se divide el país. El programa atiende a niños y niñas de 0 a 12 años por medio de una red nacional de promotores deportivo-recreativos y de voluntarios locales. Entre las actividades que lleva a cabo se tienen: los Centros de Implementación Deportiva que promueven, semanalmente, actividades deportivas; el Campeonato de Chamuscas que fomenta los deportes informales; los Días Recreativos que se centran en actividades de campismo, al aire libre y convivencia con la naturaleza; los Ciclo-paseos que consisten en recorridos en bicicleta por lugares ecológicos o calles poco transitadas; el Concurso de Gimnasia Rítmica y Baile; y los Juegos Tradicionales para el rescate de juegos propios de los pueblos y comunidades guatemaltecas. Para niños menores cuenta con los concursos de gateo y de fonomímica –expresión artística infantil-, la elección de Miss Chiquitita que promueve el desarrollo físico-mental y la participación de las niñas, la celebración del Día Internacional del Niño y la Niña y el Club Vacacional, que brinda espacios de ocupación activa al aire libre durante el período de vacaciones.

El Programa Juventud apoya el deporte como medio para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar individual y colectivo. El programa identifica, apoya y refuerza a líderes juveniles que impulsan el deporte en sus comunidades. Las actividades principales son: los Centros de Implementación Deportiva, los Campeonatos de Chamuscas, los Días Deportivos, Recreativos y Culturales, los Concursos de Gimnasia Rítmica y Porristas, los Concursos de Juegos Tradicionales, el Club Vacacional y el Concurso de Baile para la Juventud.

- El MICUDE contempla, como una de sus políticas, la promoción del deporte, el arte y la cultura para la niñez y juventud en riesgo de pertenecer a maras y pandillas.

El programa es preventivo y tiene como herramienta de abordaje al deporte, siendo su objetivo el fortalecimiento del tejido social. Éste opera en las áreas excluidas a nivel nacional y trabaja con niños de la calle, pandilleros, repatriados, vendedores informales, “pegamenteros” –personas que inhalan pegamento- y adolescentes privados de libertad. Su metodología consiste en atraer a jóvenes vulnerables y hacerlos partícipes de las actividades deportivas; a su vez se brinda atención psicológica, se inculcan valores, se refuerza su autoestima y se previene el consumo de drogas. Para facilitar el enlace con los jóvenes y la logística de trabajo, el programa tiene el apoyo de ex pandilleros y ex mareros. Una de las debilidades del programa, según lo señala un promotor entrevistado, es la falta de recursos humanos y materiales, ya que sólo cuenta con seis personas para “sacar adelante este trabajo.”

- Por su parte, también el MINEDUC contempla políticas de promoción del deporte, el arte y la cultura para niños y jóvenes en riesgo de pertenecer a maras y pandillas. El trabajo se concentra en los programas de Escuelas Abiertas, educación física y promoción del arte, sin embargo, la mayor parte de la población meta no tiene información sobre estas iniciativas: los mareros y pandilleros desconocen estos programas- (promotor de actividades deportivas, 18/03/09).

Escuelas Abiertas es un subprograma de Cohesión Social, en el cual en MINEDUC facilita actividades lúdicas y deportivas dentro de las escuelas, los fines de semana. Éste realiza talleres de música, teatro, dibujo, baile salta, break dance, ajedrez, deportes, computación y manualidades para desarrollar la creatividad y evitar que la niñez y juventud se involucre en situaciones problemáticas. Sin embargo, aunque el programa funciona en casi todo el país, es general y no contempla un trabajo específico con jóvenes y niños en riesgo de integrarse a las maras y pandillas.

En general, las políticas de promoción del deporte y la recreación del MICUDE y del MINEDUC requieren de las instalaciones adecuadas, siendo su ausencia o inadecuadas condiciones su debilidad. En casi la mitad de los lugares visitados, las personas entrevistadas comentan que no existen centros de apoyo y lugares de recreo para la niñez y la juventud y que algunos son privados. También se establece que los lugares o centros de recreación más comunes son, en el orden: los que tiene la iglesia, las canchas de fútbol y basquetbol, los parques y los salones comunitarios. Y que los lugares más concurridos por niños y jóvenes son las canchas de fútbol-basquetbol y la iglesia.

d) Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema extendido en el país, para el cual se tiene un marco legal e instituciones que deben atenderla. Pero su consideración, como factor que incide en la violencia y delincuencia juvenil, es aún mínimo.

- Dentro de las dependencias estatales, el MINEDUC es la que vincula la violencia intrafamiliar con los problemas de la niñez y la juventud.

El MINEDUC tiene programas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar que se desarrollan como ejes transversales del trabajo y materiales educativos. Estos programas están estrechamente relacionados con el trabajo de equidad de género y, en ciertas comunidades, con la labor organizada de la sociedad civil sobre el tema. Por su parte, las y los docentes muestran ser los servidores públicos más conscientes y cercanos al problema de la violencia intrafamiliar, siendo la escuela y el personal docente actores fundamentales en el tratamiento del problema.

Los ámbitos en los cuales las personas discuten sobre el tema de violencia intrafamiliar más comúnmente son, en el orden: la casa y la escuela, la iglesia y las reuniones comunitarias. Mientras que las personas que más participan en estas discusiones son, en el orden: los representantes de las iglesias –curas y pastores-, el personal docente y la familia. En menor medida participan los alcaldes, la policía y los funcionarios de justicia.

4.1.2 Políticas públicas de prevención secundaria

a) Políticas de prevención entre el Estado y la sociedad civil

En general, los mecanismos de coordinación entre el Estado, gobiernos municipales y sociedad civil para prevenir la delincuencia juvenil son incipientes.

- No se tiene una política de coordinación y trabajo preventivo de la Policía Nacional Civil (PNC) con los gobiernos municipales, que son los actores claves para una intervención

comunitaria efectiva. Por ejemplo, el personal policíaco no considera al municipio como un actor de importancia, aunque menciona cierto grado de coordinación con los alcaldes.

- A nivel institucional, no existe dentro de la PNC una unidad de prevención de la delincuencia juvenil, a pesar que el combate de ésta es uno de sus principales objetivos. Aunque el personal policíaco comprende la importancia del tema, ninguno da razón sobre alguna unidad de prevención de la delincuencia juvenil dentro de la PNC y los que afirman que existe, desconocen su ubicación y cómo funciona. Sin embargo, se tienen algunas acciones preventivas concretas en determinadas localidades: un oficial de la PNC de San Cruz del Quiché indica que la Sub Dirección de Prevención del Delito realiza actividades preventivas en el municipio de Chichicastenango, donde se dan pláticas en las escuelas y comunidades a las cuales son invitados. Un agente policial de la zona 16 de Guatemala comenta que su Comisaría imparte charlas sobre prevención de pandillas juveniles, drogadicción, discriminación, medidas preventivas y otros temas de interés para la juventud a la junta directiva de la Junta Local de Seguridad y a las escuelas (Entrevistas a oficiales de policía, J. Méndez y E. López, 02/03/09).
- La PNC cuenta con la Unidad para el Combate a las Pandillas y con la Unidad de Policía Comunitaria. La primera tiene un perfil reactivo y de inteligencia para el combate de las pandillas como fenómeno criminal, estando su trabajo relacionado con la actividad de investigación criminal que realiza la institución policíaca. A la fecha, el trabajo con las pandillas tiene un enfoque de "ley y orden", como por ejemplo el Programa Unidos Contra las Maras, apoyado por el Ministerio de Gobernación y la PNC (<http://www.unidoscontralasmaras.com/>). La Unidad de Policía Comunitaria es de reciente creación y carece de los recursos humanos y materiales para realizar su trabajo. Su área de influencia se concentra en la ciudad de Guatemala.
- Las comunidades son escépticas al valorar las acciones de la PNC sobre la delincuencia juvenil. De veintitrés líderes sociales entrevistados, sobre la existencia en sus comunidades de espacios o foros que permitan la coordinación de trabajo para la prevención de la delincuencia y la violencia juvenil, nueve mencionaron que existen tales espacios y ninguno refirió a la PNC como auspiciante de los mismos.

La percepción negativa sobre el trabajo policial se evidencia en algunos grupos focales realizados para esta investigación: en la colonia El Limón, zona 18, los participantes manifiestan que "la policía no hace nada, la coordinación con ella no resulta en nada. La Policía Nacional Civil crea sus patrullajes sistemáticos y lo peor es que participan en los hechos delictivos, garantizando salvoconducto a los pandilleros". En el municipio de Ixcán, El Quiché, la percepción de impunidad y desconfianza en el sistema de justicias es manifiesta: los policías y jueces no actúan en contra del problema de la delincuencia juvenil, quienes se encargan de trabajar el tema son las autoridades comunitarias, los alcaldes auxiliares y los alguaciles. El grupo focal (Ixcán, 08/03/09) expone que las autoridades comunitarias imponen sanciones a los jóvenes como trabajos comunitarios y arrestos en prisiones comunitarias, aclarando que los problemas graves son referidos a las autoridades jurisdiccionales correspondientes. También agregan que -no hay acciones de policías ni de los jueces y auxiliares, pues cuando los transgresores son remitidos a las autoridades jurisdiccionales, a los pocos días están de nuevo en las comunidades-.

En Santa Cruz del Quiché la percepción es positiva. El grupo focal (27/02/09) expresa que la PNC toma acciones preventivas en coordinación con las autoridades locales, como por ejemplo, patrullajes esporádicos con los vehículos que posee; aunque menciona que una debilidad es la falta de elementos para aumentar estos patrullajes. También comentan que

“existen algunos grupos organizados de la comunidad que realizan patrullajes y están encapuchados, no pudiéndose coordinar con ellos, pues actúan por cuenta propia. Pero existen otros grupos organizados que si coordinan con la PNC”.

b) Jóvenes y armas de fuego

La tenencia y portación de armas de fuego es uno de los problemas ligado a los altos niveles de violencia del país, principalmente de la violencia que afecta a la población joven. Hasta hace poco, el marco legal era permisivo sobre las armas de fuego y la compra-venta de municiones, lo que hacía imposible el control efectivo del comercio y uso de éstas.

El 29 de abril de 2009, el Congreso de la República aprueba el Decreto 15-09, Ley de Armas y Municiones, que introduce entre otros cambios los siguientes:

- El mejoramiento del control en la venta y el giro de las armas de fuego.
- Los requisitos y mecanismos de supervisión sobre los usuarios de las mismas.
- La creación de la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM) que mejora las competencias del actual Departamento de Control de Armas y Municiones (DECAM), del Ministerio de la Defensa, y que pasa bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobernación.
- La restricción del número de armas de fuego (tres en total) por persona y de municiones, que a diferencia de la anterior legislación limita el número de licencias para los portadores.
- Los aspirantes a la licencia de tenencia y portación de arma de fuego deben pasar la evaluación personal sobre la seguridad del manejo de la misma, los conocimientos sobre la ley y las pruebas psicológicas, a cargo de la DIGECAM.
- La nueva clasificación de las armas de fuego conforme el tipo, poder destructivo y grado de peligro de las armas y función de quién puede hacer uso de éstas. La ley establece los siguientes tipos de armas de fuego: bélicas o de uso exclusivo del ejército, de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado; de uso y manejo colectivo, de uso y manejo individual, de uso civil y de uso deportivo.
- La creación del banco de datos de huellas balísticas en la DIGECAM, al cual tendrán acceso el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el Gabinete de Identificación de la PNC y el Ministerio Público (MP) para efectos de investigación en los casos en que se presente el uso de armas de fuego. La ley establece que todas las armas registradas en la DECAM deben ser registradas en la DIGECAM.
- La información de la DIGECAM sobre las armas de fuego podrá ser remitida a la PNC, el MP y el INACIF, pues no tendrá carácter confidencial y podrá ser utilizada por estas instituciones para los procesos de investigación policial y penal.
- La legislación de carácter penal, estableciendo sanciones para: el tráfico ilícito de armas de fuego o municiones, el tránsito ilícito de armas, los disparos sin causa justificada, la tenencia o portación de armas de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcado por la DIGECAM, por la venta ilegal de armas de fuego y municiones,

la importación o exportación ilegales, la fabricación ilegal de armas de fuego y la portación ilegal de armas hechas o artesanales.

El experto en el tema, Javier Monterroso (entrevista 25/03/09) afirma que la nueva normativa contiene mecanismos adecuados para restringir el uso de las armas de fuego por jóvenes y miembros de maras y pandillas, pues mejora el control administrativo y judicial de las mismas. Sin embargo, para que la ley tenga un efecto positivo, las agencias de justicia deben aplicar la política de persecución por la tenencia, portación y uso de las armas de fuego. En este sentido, agrega Monterroso, debe observarse que, hasta ahora, "el uso de las armas de fuego no se considera un delito grave. No hay juicios por la comisión de delitos con armas de fuego y en las investigaciones y procesos judiciales éstas se mencionan como accesorios. Por ejemplo, el Código Penal tipifica el delito de disparo con arma de fuego, la ley considera de peligro el sólo hecho de disparar el arma, pero si se busca un proceso judicial por este delito no se encuentra ninguno. Esto a pesar que en Guatemala, los disparos al aire son una diversión común. Tomar en serio la nueva ley puede lograr lo que no ha logrado el Código Penal."

Las entrevistas a policías revelan que las políticas de prevención de uso de armas de fuego no responden a ningún criterio unificado dentro de la institución policíaca y que las que existen son desconocidas para varios elementos y funcionarios. Más de la mitad de los entrevistados afirman que se llevan a cabo acciones de persecución por la tenencia y portación ilegal de armas, esto principalmente a través de operativos de despistolización y revisión de personas. Estos operativos responden a órdenes de revisión de personas que transitan en las localidades y carreteras o a revisión de vehículos a través de retenes colocados en caminos y carreteras. Alguno menciona que la persecución de armas de fuego y los operativos de despistolización se están tratando con la Junta Local de Seguridad. Sin embargo, el resto de entrevistados considera que la competencia de estas acciones son específicas de una división dentro de la PNC, la cual desconocen o no tienen conocimiento sobre el tema. A pesar de esta situación, el personal policíaco dimensiona el problema de las armas de fuego, aunque se encuentra limitado sin las directrices de acción adecuadas.

c) Políticas públicas de prevención terciaria

● Proceso de Reforma de la Justicia Juvenil

La transformación de la administración de la justicia penal juvenil constituye uno de los movimientos por los derechos humanos más importantes de los últimos años. Esta se inicia con un debate intenso en el seno de las Naciones Unidas, el cual rinde sus primeros resultados en 1985 con la aceptación internacional de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, conocidas como Reglas de Beijing. Dicho instrumento internacional, sin considerarse vinculante para los Estados, establece una serie de principios sobre los cuales debe desarrollarse la detención, el juzgamiento y la sanción a jóvenes en conflicto con la ley penal. El debate continúa hasta la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que es la convención con mayor número de ratificaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

En 1990, Guatemala ratifica dicha convención e inicia la discusión sobre la necesidad de adaptar la legislación nacional, en especial el Código de Menores. El objetivo es cambiar la doctrina de la situación irregular, la cual influye durante el siglo XX en la legislación y las prácticas judiciales en relación a los adolescentes en conflicto con la ley penal. Luego de doce años de presión social se logra la aprobación del Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA).

La entrada en vigencia de esta ley constituye un cambio profundo en la forma de administrar justicia para los jóvenes en conflicto con la ley penal, principalmente porque:

- Su estructura tiene como base la división de funciones del fiscal y del juez: el primero, responsable de la persecución delictiva junto a la policía y, el segundo, responsable de juzgar los casos que se le presentan de forma independiente e imparcial.
- Es congruente con el principio de que la privación de libertad se utiliza como último recurso y por el menor tiempo posible.
- Durante el período de investigación (45 días) se tienen diversos sustitutos a la detención provisional.
- Las medidas socioeducativas incluyen un catálogo amplio de medidas alternativas a la prisión.
- Garantiza el derecho de defensa para adolescentes con escasos recursos económicos, ya que el Estado provee abogados sin costo alguno.
- Amplía los derechos de participación de la víctima con el objetivo de asegurar, en donde la ley lo permita, la posibilidad de exigir el cumplimiento de una sanción y, en su caso, la reparación del daño a través de mecanismos simplificadores del proceso.
- El procedimiento se estructura en tres fases: la primera relativa al período de investigación, la segunda al juicio y, por último, a la ejecución de las medidas socioeducativas.
- La forma del procedimiento es oral en todas sus fases y las audiencias se constituyen en los espacios para las tomas de decisiones.

● **Aplicación de la Ley**

En la práctica social, regularmente, el proceso inicia con la detención policial por flagrancia, es decir, se detiene a la persona en el momento de cometer el delito. La relación adolescente-policía no es armoniosa, especialmente para aquellos jóvenes sobre los cuales se genera un estereotipo de peligrosidad, debido al lugar donde habitan, la forma en que visten o la manera en que conducen su vida. Estas características también están relacionadas al proceso de transición que experimentan los adolescentes, sujeto a imitaciones de adultos, a la ocupación de espacios públicos e incluso a la experimentación de actos contrarios a la ley. Varias de estas situaciones hacen visibles a los jóvenes ante la institución policíaca. Por ejemplo, el espacio público está en franca disputa; la confrontación policial con las maras y pandillas es frontal e intensa pues las formas visibles de su apariencia –tatuajes, formas de expresión, agrupaciones- delatan su presencia; y el estereotipo social trae consigo que las detenciones policiales de miembros de maras y pandillas se presenten como éxitos de los operativos ante la opinión pública. Pero, además, se tienen las extorsiones a los jóvenes por parte de policías y las ejecuciones extrajudiciales que ofrecen respuestas “efectivas” al fenómeno de la delincuencia juvenil.

Entre los cambios observados se tiene que:

- Las detenciones policiales descienden en los últimos años. Esta tendencia, que no es exclusiva en el caso de los menores de edad, tiene relación con la vigencia de la LPINA, que provee mejores mecanismos para la privación de libertad como último recurso dentro

de proceso: medidas alternativas preventivas y de sanción se contemplan para aquellos casos en los que no exista violencia grave contra las personas. Esta circunstancia provoca la reducción de detenciones masivas, frecuentes con la ley anterior; pero en cambio, las detenciones policiales se caracterizan por los malos tratos y castigos directos a los jóvenes que luego son puestos en libertad, pues se considera una pérdida de tiempo ya que los jueces sólo aplican la detención provisional para casos graves.

- Los jueces verifican la existencia de pruebas objetivas en contra de las personas detenidas. Cabe señalar que las detenciones policiales muchas veces responden a estereotipos, por ejemplo, el hecho de estar tatuado es vinculante de pertenecer a una mara o pandilla, siendo presentado esto como elemento de prueba ante el juez. Las nuevas disposiciones permiten optar por la libertad del detenido si no existen pruebas objetivas o bien, aplicar medidas distintas a la detención provisional cuando existen.
- Las innovaciones más importantes de la política criminal, respecto a los menores de edad, radican en la aplicación de “sanciones” diferenciadas de los adultos como consecuencia jurídica ante un hecho delictivo. La nueva legislación contempla un conjunto de medidas de naturaleza socioeducativa, según lo establecen la Constitución Política de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño. En el caso de los menores de edad, previo a la aplicación de una medida socioeducativa, es posible llegar a una solución a través del criterio de oportunidad o bien de la conciliación. Si esto no es posible, entonces se llega a un juicio reservado, en el cual el juez escucha a los testigos, peritos y, en su caso, las pretensiones de los abogados litigantes, para luego, con auxilio de personal profesional, tomar la decisión de aplicar una medida socioeducativa. Se entiende que una medida de esta naturaleza tiende a formar en el joven un sentimiento de responsabilidad de sus actos y, en la medida de lo posible, a reparar el daño.

Actualmente, se pueden apreciar dos características del funcionamiento de la justicia penal juvenil: una, la existencia de una cultura policial que basa su éxito en la detención policial y la detención provisional; y, dos, que los jueces al no tener la doble función de garantizar el debido proceso y la eficacia del sistema, pueden cumplir su función de control con imparcialidad, dejando al MP y la PNC la responsabilidad de una investigación efectiva para lograr una adecuado persecución penal.

Desde esta perspectiva, el MP es una instancia clave para la persecución penal y la eficacia del sistema: por un lado, debe controlar en mejor medida el trabajo policial para garantizar que las detenciones se lleven a cabo conforme la ley; y, por otro, debe tratar de solucionar los conflictos de menor impacto social en forma inmediata a través de soluciones anticipadas y concretarse en presentar ante el Organismo Judicial los casos de mayor contenido violento.

En cuanto al sistema penitenciario, un problema recurrente es que los centros de detención para jóvenes en conflicto con la ley penal están, prácticamente, organizados de conformidad con la pertenencia o no a maras y pandillas. De esta cuenta, no se separa de manera absoluta a los jóvenes privados de libertad en forma provisional de los que han recibido una sanción específica; tampoco se separa a los jóvenes que cumplen 18 años; y no se cuenta con los programas socioeducativos y de recreación que ayuden a los jóvenes a asumir la responsabilidad de sus actos.

4.2 Las respuestas de la sociedad civil

Más de la mitad de organizaciones de la sociedad civil entrevistadas (12 de 23) asegura promover programas de prevención de la delincuencia y violencia juvenil, concentrando sus acciones en la

capacitación para el trabajo (7), la prevención de la drogadicción (13) y la acciones dirigidas a implementar la seguridad ciudadana.

a) Capacitación para el trabajo

Los programas de capacitación para el trabajo de la sociedad civil son más conocidos que las políticas y programas estatales sobre el mismo tema, incluso ninguno de los actores entrevistados tenían información sobre estos últimos.

La organización Grupo CEIBA es ejecutora de los cinco programas identificados por las personas entrevistadas. Los programas tienen como objetivo el rescate de jóvenes vulnerables o la reinserción social de los que han cometido algún delito, a través de la capacitación laboral en actividades como la panadería, la informática, el diseño gráfico, el diseño de sitios web, la reparación de computadoras, la construcción de robots, la educación primaria y básica y el servicio de biblioteca.

Uno de estos programas se ejecuta en los centros de detención de jóvenes, centrando su trabajo en la educación alternativa y la capacitación tecnológica. Otro, el Programa Peronia Adolescente, se lleva a cabo en Ciudad Peronia e incluye actividades de capacitación en panadería, mecánica automotriz y actividades lúdico-artísticas (uso de zancos y técnicas mimo). El proyecto Oportunidades de Trabajo funciona en la colonia El Limón y su objetivo es dar una oportunidad laboral a personas jóvenes para evitar su ingreso a maras y pandillas juveniles. Y, el programa Organización Presbiterio Kaqchikel Jóvenes en Acción opera en el Cerro Alto Bola de Oro, Chimaltenango. Éste ofrece capacitación laboral y formación en oficios como peluquería y panadería; promueve actividades para mejorar la autoestima de los jóvenes por medio del deporte; y realiza acciones para prevenir las adicciones, la delincuencia, el pandillerismo y el suicidio –de alta incidencia en la región–.

b) Prevención del uso del alcohol, drogas y otras sustancias

En los programas de prevención del uso de alcohol, drogas y otras sustancias intervienen centros educativos, organizaciones comunitarias, jóvenes organizados de forma espontánea, municipalidades, Cruz Roja y, aunque estatal, también se menciona a la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia.

- Estos programas tienen como eje de acción o al menos como una herramienta básica al deporte, principalmente el fútbol. Por ejemplo, campeonatos de fútbol, escuelas deportivas, el programa de fútbol de Cohesión Social, ASOFUTBOL y las acciones espontáneas de fútbol –chamuscas–. “Estas actividades son muy importantes porque acá los jóvenes no tienen mucho que hacer” (Grupo focal Ixcán, 08/03/09). Sin embargo, se reconoce que las acciones sólo alcanzan a: sus comunidades y comunidades vecinas, algunos jóvenes y, en menor medida, a pandilleros y drogadictos (Participante grupo focal colonia El Limón, 10/03/09).
- La mayoría de programas carece de financiamiento, a excepción de ciertas acciones apoyadas por una iglesia: “acá *no hay proyecto, pero los jóvenes son apoyados por la iglesia*” (Grupo focal Ixcán, 08/03/09). Otros carecen de la capacidad técnica para desarrollar los temas, por ejemplo, en Ixcán, la Radio Sembrador transmite el programa Educación Social en varios idiomas, que aborda la prevención de las adicciones, pero “es muy débil porque no tiene la capacidad para tratar el tema” (Grupo focal Ixcán, 08/03/09).

- En el caso de las municipalidades (4 de 8) indican promover políticas deportivas, recreacionales y artísticas para prevenir el uso de drogas, alcohol y otras sustancias; aunque todas mencionan como principal limitante el aspecto presupuestario para sostener las acciones.
- En El Quiché se tienen varias iniciativas para brindar a los jóvenes oportunidades educativas, recreacionales, culturales y de capacitación laboral. Por ejemplo, se cuenta con la Sección de Multiculturalidad de la PNC en Chichicastenango, cuyo personal imparte charlas en centros educativos sobre los problemas del consumo de drogas y la integración de jóvenes a maras y pandillas. Sin embargo, el programa es de carácter municipal y enfrenta el rechazo de algunas autoridades educativas que no permiten a la PNC charlar con el alumnado. En Santa Cruz del Quiché, varias iglesias evangélicas abordan el tema de la violencia juvenil y, algunas, implementan centros de rehabilitación para jóvenes pandilleros que desean salir de la mara o pandilla y reincorporarse a su comunidad. También en este municipio, el Ministerio de Trabajo desarrolla actividades de recreación para niños y adolescentes trabajadores y la Municipalidad tiene la escuela de deportes para jóvenes que funciona desde 2008.

c) Prevención de la delincuencia juvenil en la localidad

La mayoría de las acciones para prevenir la delincuencia juvenil son iniciativa de las comunidades, en las cuales intervienen, algunas veces, las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y las municipalidades. El enfoque predominante de estas acciones es el de seguridad a través de las Juntas Locales de Seguridad o de los Comités de Seguridad Local:

- En Ciudad Peronia, el grupo focal indica como la acción más importante de seguridad la formación de la Junta de Seguridad Local y los patrullajes sistemáticos de la PNC: "como la gente calla por miedo a represalia de los pandilleros, se han tenido que adoptar procesos para la erradicación de las pandillas y en coordinación con la policía se creó la Junta de Seguridad" (Grupo focal Ciudad Peronia, 14/03/09).
- En Santa Cruz del Quiché se estima que el problema de las maras es significativo, pues son numerosos los jóvenes que las integran y responden a una organización local, nacional e internacional. En este lugar, una de las medidas más importantes la constituyen los patrullajes de vecinos (algunos utilizando capuchas). Durante estos patrullajes, en horas de la madrugada, se han identificado a personas de Honduras, El Salvador y Nicaragua: "son personas de otros lugares las que vienen a delinquir a Santa Cruz del Quiché. Muchas veces no se ven, ya que duermen de día y de noche salen a delinquir. El problema es que estas personas se relacionan con jóvenes de Santa Cruz del Quiché (casco urbano) o del área rural y buscan pick-ups para robar casas y vaciarlas. Lamentablemente no hay nadie que detenga esta situación" (Grupo focal, 27/02/09).

En esta localidad, distintos actores sociales consideran necesario que toda la población participe en las acciones de seguridad para que la situación cambie: "todos los integrantes del pueblo deben velar por el pueblo. La población se ve obligada a salir a patrullar para velar por sus bienes y sus familias. En Santa Cruz del Quiché, al organizarse los vecinos se ha logrado que la población esté más tranquila. Otro problema que se tiene es que los países abren sus fronteras y muchas personas entran a delinquir. Los pandilleros están organizados, ellos saben los movimientos en cada casa, tienen formas para darse cuenta de que las personas no están y logran entrar" (Grupo focal, 27/02/09).

- En el municipio de Ixcán, los líderes comunitarios imponen normas en sus localidades. Por ejemplo, el alcalde de la Primavera decidió, *"en asamblea, que de 8 de la noche en adelante no debía haber gente caminando por las calles"* (Grupo focal, 08/03/09).
- En el municipio de Parramos, en el departamento de Chimaltenango, la gente señala como principal problema la inseguridad y el miedo de la comunidad ante las represalias de los pandilleros y por eso la gente calla, está intranquila y más pendiente de sus hijos y familias. De esta cuenta, la municipalidad, en coordinación con la PNC y el Juzgado, crea la Junta Local de Seguridad; la PNC realiza patrullajes en puntos críticos; y las Comisiones de Prevención de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) realizan capacitaciones de prevención, pero ninguna de las medidas se da de forma sistemática. También se plantean otras medidas de seguridad como: el incremento del número de policías, la compra de patrullas y la clausura de prostíbulos. (Grupo focal, 20/03/09).

Conclusiones

- Las personas jóvenes se cuentan entre los grupos más excluidos y vulnerables de la sociedad guatemalteca. Los servicios de educación, salud, empleo y espacios de participación política y social son limitados. Entre los jóvenes pobres, los más pobres de todos son los jóvenes indígenas que viven el área rural. La exclusión y la pobreza son importantes factores de riesgo que alimentan el problema de la delincuencia juvenil.
- Uno de los factores incidentes en la violencia y la delincuencia juvenil es la impunidad en la persecución penal y el castigo por hechos en contra de la ley. La impunidad es una seria disfuncionalidad del sistema de seguridad pública y de justicia de Guatemala. La falta de cumplimiento de la ley lleva a las instituciones de seguridad del Estado a optar por respuestas represivas en contra de la delincuencia juvenil.
- El tratamiento que los medios de comunicación dan al tema de maras y pandillas es dominado por el amarillismo y alimentado por las declaraciones públicas de los voceros de las fuerzas de seguridad. Esta forma de abordar el tema resulta en una estigmatización extrema de los jóvenes miembros o no de las maras y pandillas, con las consecuentes acciones violentas en contra de los mismos. De esta cuenta, la percepción sobre las personas jóvenes es negativa, percibiendo la población que la mayoría de hechos delictivos son cometidos por gente joven. La estigmatización refuerza la vulnerabilidad de los jóvenes y robustece el discurso político de "ley y orden" o de "mano dura" que se concreta en actitudes y leyes represivas que, en el peor de los casos, se convierten en acciones de "limpieza social" (ejecución extrajudicial de personas).
- El predominio de disposiciones y acciones represivas -"mano dura"- en la discusión pública en torno al tema de las maras y pandillas es un obstáculo para la implementación efectiva de políticas de prevención de la violencia juvenil y de respeto a las garantías individuales de la niñez y la juventud. El principal resultado de la represión es el incremento de los hechos de violencia.
- No existe información cuantitativa confiable sobre las maras y pandillas, el número de sus miembros, el tipo de actividades a las que se dedican y los hechos delictivos que realizan. Este vacío estadístico e informativo es un obstáculo para cualquier política pública sobre la prevención de la delincuencia y violencia juvenil y sobre las maras y pandillas.

- En Guatemala, la población joven es la principal víctima de la violencia. Según PNUD, el 40 por ciento de hechos delictivos violentos se comenten en contra de personas menores de 27 años. En contraposición, los agentes de la violencia también son personas jóvenes. La mayor parte de los hechos ilícitos son cometidos por jóvenes entre los 18 y los 26 años de edad.
- El Estado, a través del MINEDUC, tiene programas para prevenir la violencia juvenil y el involucramiento de niños y jóvenes en maras y pandillas. Las acciones se realizan por medio de educación especializada, siendo la prevención un tema transversal en los programas educativos. El personal docente de diferentes localidades constatan la efectividad de las acciones ministeriales sobre el tema.
- La capacitación laboral como política de prevención de la violencia juvenil es reconocida por el Estado y otras entidades no estatales. Se ejecutan en el país diversos programas para proporcionar empleo y capacitar a personas jóvenes. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ejecuta varias acciones en este sentido, sin embargo, estas parecen tener un enlace débil con otras dependencias estatales, lo que probablemente resta su efectividad.
- El Estado, por medio del MICUDE, del MINEDUC y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, implementa políticas específicas de recreación y uso del tiempo libre para la niñez y la juventud.
- La violencia intrafamiliar se considera un problema extendido e importante, existiendo un marco legal y varias instituciones que atienden el problema. Sin embargo, el abordaje del tema, por parte del Estado, como factor que incide en la violencia y la delincuencia juvenil es mínimo. Las acciones estatales identificadas son incipientes.
- Las autoridades estatales y la sociedad civil son consientes de la importancia de promover políticas de prevención focalizadas, para abordar la violencia y la delincuencia juvenil. Sin embargo, pudo constatarse que las políticas actuales tienen, fundamentalmente, un enfoque de seguridad reactiva.
- Se identifican diferentes acciones y políticas dirigidas a la prevención de la violencia y delincuencia juvenil, aunque su nivel de diseño, desarrollo y efectividad es diverso. Por ejemplo, el MINEDUC mantiene un desarrollo importante de sus programas educativos de prevención, mientras que la PNC tiene acciones incipientes y carece de presupuesto. También se establece que a pesar de que hay acciones y políticas formuladas, su configuración no es suficiente para ser desarrollada. Este es el caso de la capacitación laboral que planea el MINEDUC, que pierde efectividad en la implementación escolar o en la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Referencias bibliográficas

- Briceño-León, R and V Zubillaga. 2002. Violence and globalization in Latin America. *Current Sociology*, Vol 50, No 1, pages 19–37.
- Cruz, J y Portillo N 1998. *Solidaridad y Violencia en las pandillas del gran San Salvador: mas alla de la vida loca*. San Salvador: UCA editores.
- Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos. CALDH. 2008. Estrategias para promover la participación juvenil en la gestión de políticas publicas a nivel municipal. Guatemala.
- Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1999. *Guatemala Memoria del Silencio*.
- Del Banco, M. 2005. Latino Street Gang Mara Salvatrucha. *News & Notes with Ed Gordon*.
- Galtung J. 1991. *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. International Peace Research Institute, Oslo.
- Herrera B. y Sepulveda M. 2004. *Relaciones laborales en Centroamérica, Informalidad y Empleo Decente*. OIT.
- Herrero C. 2008. *Delincuencia de menores: tratamiento criminológico y jurídico*. Madrid: Dykinson.
- Huhn S. et al. 2006. *Construyendo inseguridades. Aproximaciones a la violencia en Centro América desde el análisis del discurso*. GIGA Working Paper. No. 34 2006.
- Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001. *La pobreza en Guatemala: principales resultados. Encuesta nacional sobre condiciones de vida 2000 2001*.
- Lederach J. y Maiese M. 2003. *The little book of conflict transformation*. Good books.
- Levenson D. 1988 *Por si mismos. Un estudio preliminar de las "maras" en la ciudad de Guatemala*. Cuadernos de Investigación. No. 4. AVANCSO.
- Manuel Barahona, Pablo Sauma y Edelberto Torres-Rivas, 2004. *Democracia, Pobreza y Desigualdades en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Guatemala.
- Martínez, D. 2003. *Prevenimos el delito en la comunidad: módulos para consejos locales de prevención*. Guatemala: APREDE.
- Martos A. 2003. *No puedo más: las mil caras del maltrato psicológico*. España: McGraw-Hill.
- Moser C. Winton A. y Moser A. 2003. *Violence, fear, insecurity, and the urban poor in Latin America*. Commissioned chapter for World Bank report on Urban Poverty in Latin America. Washington D.C. World Bank.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHAG, 1996. *Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala Nunca Más*. Guatemala.
- Procurador de los Derechos Humanos PDH, 2006. Informe del Procurador de Derechos Humanos.
- Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004. *Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*.
- Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala .
- Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007. *Informe Estadístico de la Violencia en Guatemala*.
- Rodgers D. 2003. Dying for it: gangs, violence and social change in urban Nicaragua. Crisis States Programme Working Paper 35, DESTIN, LSE, London. Available at <http://www.crisisstates.com/download/wp/wp35.pdf>
- Sánchez-Jankowski M. 2003. Gangs and social change. *Theoretical Criminology*. London: Sage publications.
- Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, 2002. *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud. Informe Nacional de Desarrollo Humano*.
- UCA Editores. 2004. *Maras y pandillas en Centro América: Pandillas y capital social, volumen II*. San Salvador: UCA.
- UCA Editores. 2006. *Maras y pandillas en Centro América: Las respuestas de la sociedad civil organizada, volumen IV*. San Salvador: UCA.
- UNICEF, http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala_statistics.html
- Unidos Contra las Maras, apoyado por el Ministerio de Gobernación y la PNC <http://www.unidoscontralasmaras.com/>
- USAID 2006. *Central America and Mexico Gang Assessment*. Washington D.C. USAID.
- Winton A. 2005. Youth, Gangs, and Violence: analysing the social and spatial mobility of youth people in Guatemala City. *Children's Geographies*, Vol. 3, No. 2, 167 – 184.
- WOLA 2006. *Youth gangs in Central America: Issues in Human Rights, Effective Policing, and Prevention*. Washington DC: WOLA.